

RESOLUCION No. 68/2005

POR CUANTO: El Decreto-Ley No. 114 de fecha 6 de junio de 1989, creó el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos como un organismo de la Administración Central del Estado, lo que fue ratificado por el Decreto-Ley No. 147 "De la Reorganización de los Organismos de la Administración Central del Estado", de fecha 21 de abril de 1994.

POR CUANTO: Por Acuerdo del Consejo de Estado de fecha 19 de julio de 1989 fue designado el que Resuelve como Presidente del citado organismo.

POR CUANTO: El Acuerdo No. 2817 adoptado en fecha 25 de noviembre de 1994 por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, en su apartado primero, numeral veinte, faculta a los jefes de organismos de la Administración Central del Estado para participar según el procedimiento establecido, en la creación, fusión, extinción o traslado de sus entidades subordinadas y de su esfera de atención de acuerdo con las disposiciones vigentes.

POR CUANTO: La Resolución No. 2510 de fecha 20 de septiembre del año 2005 dictada por el Ministro de Economía y Planificación autorizó la solicitud de quien resuelve para la creación de la Empresa Hidroplast integrada al Grupo Empresarial de Ingeniería y Logística Hidráulica.

POR CUANTO: Resulta necesario crear la Empresa de Hidroplast integrada al Grupo Empresarial de Ingeniería y Logística Hidráulica perteneciente al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos.

POR TANTO: En uso de las facultades que me están conferidas.

Resuelvo:

PRIMERO: Crear la Empresa Hidroplast integrada al Grupo Empresarial de Ingeniería y Logística Hidráulica, subordinado al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos.

SEGUNDO: La Empresa se crea a partir de la culminación de la inversión de la fábrica de tubería y con los demás activos fijos, circulantes, diferidos, a largo plazo y otros que integren su patrimonio y con el objetivo empresarial siguiente:

- Producir y comercializar de forma mayorista tuberías lisas y corrugadas de plástico, así como sus conexiones y accesorios al sistema del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos en pesos moneda nacional y pesos cubanos convertibles al costo y a otras entidades en pesos moneda nacional y pesos cubanos convertibles.
- Brindar servicios de consultorías y asesoría en el montaje y la producción de tuberías plásticas y sus accesorios en pesos moneda nacional.
- Comercializar de forma mayorista envases y embalajes recuperados de la materia prima adquirida para el proceso productivo en pesos moneda nacional.
- Prestar servicios de comedor y cafetería a sus trabajadores en pesos moneda nacional.

TERCERO: En la entidad que se crea, su dirección, organización y funcionamiento se ajustan a las disposiciones vigentes y su estructura y plantilla se aprueban de acuerdo con lo que establece el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

CUARTO: La presente Resolución surte efecto a partir del primero de julio de 2005 en correspondencia con lo que establece la Resolución No. 2510 de fecha 20 de septiembre del 2005 del Ministro de Economía y Planificación.

NOTIFIQUESE con su copia a los Vicepresidentes, a los Delegados y a los Directores Generales de los Grupos Empresariales, pertenecientes al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos.

COMUNIQUESE esta Resolución a los Ministerios de Comercio Interior, Finanzas y Precios, Economía y Planificación, y de Trabajo y Seguridad Social, a la Oficina Nacional de Estadísticas, al Banco Central de Cuba, al Grupo Ejecutivo de Perfeccionamiento Empresarial, al Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, y a cuantas más personas naturales y jurídicas deban conocerla.

ARCHIVESE el original en la Dirección Jurídica de este Organismo.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

Dada en la Ciudad de La Habana, a los 18 días del mes de octubre del año 2005.

Jorge Luis Aspiolca Roig
Presidente del Instituto Nacional
de Recursos Hidráulicos